



En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 24 de agosto de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 15ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011,

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 15ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

**CASO 0115ST23.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0215DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2023, para la adquisición de prendas y equipos para combate de incendios estructurales.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II, 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2023 para la adquisición de prendas y equipos para combate de incendios estructurales, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solvente, a: "LG SEGURIDAD", S.A. de C.V., las partidas 2, 6 y 8, por un monto total de \$108,699.81 USD (ciento ocho mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América 81/100 USD) más IVA, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial publicado el día hábil en que se realice el pago.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Por otra parte, se declaran desiertas las partidas 1, 3, 4, 5 y 7 por no recibir propuestas solventes; en consecuencia, se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario, por un monto estimado de \$897,923.95 (ochocientos*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 15ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*noventa y siete mil novecientos veintitrés pesos 95/100 M.N.) previa revisión de la convocatoria/bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 0315DGRM23.-** Solicitud de autorización para la terminación por mutuo consentimiento del contrato abierto número SCJN/DGRM/DPC-040/12/2022, de compraventa de vales para el suministro de combustible (gasolina), celebrado el 20 de diciembre del 2022 con EFECTIVALE, S. de R.L. DE C.V.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, el escrito de fecha 17 de agosto de 2023 de la persona representante legal de “EFECTIVALE”, S. de R.L. de C.V. y con fundamento en los artículos 21 fracciones XV y XXIX, 151 fracción VI y 155 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y cláusula décima sexta del contrato SCJN/DGRM/DPC-040/12/2022, el Comité de manera unánime resuelve dar por terminado por mutuo consentimiento a partir del 1º de septiembre de 2023, dicho instrumento contractual cuyo objeto consiste en la compra venta de vales para el suministro de combustible (gasolina).*

*La Dirección General de Recursos Materiales deberá realizar las gestiones necesarias para el acatamiento de esta resolución.*

**CASO 0415DGRM23.-** Solicitud de autorización para incrementar el monto máximo del contrato abierto SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021, de prestación del servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de tarjetas electrónicas, celebrado con la misma empresa EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XVII y XXIX y 148, fracción I, tercer párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza por unanimidad la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021 relativo a la prestación del servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular*

*La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 15ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.*



*propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de tarjetas electrónicas, suscrito con "EFECTIVALE", S. de R.L. de C.V., incrementando el importe máximo en \$1'124,005.95 (un millón ciento veinticuatro mil cinco pesos 95/100 M.N.) incluyendo comisión e IVA. En este sentido, considerando que previamente se suscribieron los convenios SCJN/DGRM/DPC-038/12/2022, SCJN/DGRM/DPC-003/04/2023 y SCJN/DGRM/DPC-007/08/2023 el monto total contractual asciende a \$9'184,198.51 (nueve millones ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo comisión e IVA.*

*Finalmente, de conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, el prestador de servicio deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

**CASO 0515DGRM23.-** Se informa al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), la actualización de las cantidades mínimas y máximas para la contratación del servicio de interpretación simultánea (virtual y presencial), traducción de textos y subtulado de material audiovisual.

**Acuerdo:** *De conformidad con el artículo 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité toma conocimiento del informe en cita.*

**CASO 0615DGRM23.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de julio de 2023.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

**CASO 0715DGIF23.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de julio de 2023.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 15ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Siendo las 17:47 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 15ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de**  
**Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**